



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Antoniera M. SALA  
Administrativa Leg. Nº 2743  
D.L.T. y D.G. S.L.V.T.  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
Cecilia Linea Cárcano  
Legajo 8115  
Concejo Deliberante



237/1990

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 244/2016, de fecha 11 de marzo de 2016, mediante el cual se aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo registrado bajo el número 10126, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Autobuses Santa Fe S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5030 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/04/2016.-

co

*[Firma]*

E. Alejandro BEROLA  
Secretario  
Concejo Deliberante de Ushuaia

*[Firma]*  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 27 ABR 2016

VISTO el expediente N° CD-1994/2016 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 06/04/2016, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 244/2016, de fecha 11 de marzo de 2016, mediante el cual se aprueba ad-referendum del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo registrada bajo el número 10126. celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Autobuses Santa Fe S.R.L

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 072 /2016, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5030, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 06/04/2016, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 244/2016, de fecha 11 de marzo de 2016, mediante el cual se aprueba ad-referendum del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo registrada bajo el número 10126. celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Autobuses Santa Fe S.R.L. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 436 /2016.

bol

Oscar H. SOUTO  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia